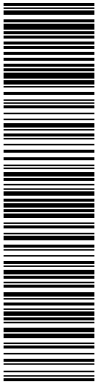


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQX8N-DKE76-AI3CA Fecha de emisión: 1 de Abril de 2026 a las 8:27:05 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 19/03/2026 13:39 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 19/03/2026 15:01
	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19210977 DQX8N-DKE76-AI3CA D590182CA9FA0DC917B6091EB629CDDFA21A558) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

7.1.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIO DE OVIEDO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL EN EL AÑO 2026. (Expte.: 2100-0015 2026/1)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, de fecha 16 de marzo, que es del siguiente tenor:

==“Vista Memoria del Servicio de Emprendimiento, Comercio y Mercados, de 4 de marzo de 2026.

Visto Informe de la Oficina presupuestaria de 9 de marzo de 2026.

Visto Informe de Fiscalización de 12 de marzo, donde figura que nos encontramos ante un informe FRB FAVORABLE.

Se propone aprobar por la Junta de Gobierno Local,

Primero: La Convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de comercio de Oviedo para la realización de actividades de dinamización y promoción comercial en el año 2026.

Segundo: La aprobación del gasto por importe de 20.000,00 euros que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 580 4391 48999.”==

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 19 de marzo de 2026, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).